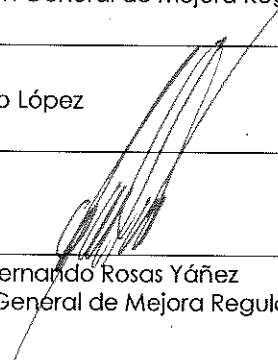


## SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

Nombre del sistema	"Sistema de Alertas de Consultas Públicas"
Objetivo	<p>El artículo 51, primer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que para la emisión y modificación de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, en los términos que determine el Pleno, salvo que la publicidad pudiera comprometer los efectos que se pretenden resolver o prevenir en una situación de emergencia.</p> <p>A fin de fomentar una mayor participación ciudadana en los procesos de consulta pública que formule el Instituto, la Coordinación General de Mejora Regulatoria diseñó y elaboró un sistema de alertas de consultas públicas, el cual tiene por objeto generar una base de datos, vía inscripción por internet, de las personas que manifiesten su interés en recibir un correo electrónico de una cuenta genérica del Instituto en donde se les informe sobre el inicio de cada proceso de consulta pública que éste realice.</p>
Datos recabados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Correo Electrónico</li> </ul>
Uso de los datos	<p>Los datos se utilizan para enviar un aviso, vía correo electrónico, a los interesados de las consultas públicas que realiza el Instituto, para que en caso de ser de su interés, participen en ellas.</p>
Fundamento legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</li> <li>• Artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</li> </ul>
Unidad Administrativa responsable	Coordinación General de Mejora Regulatoria
Nombre del servidor público responsable	Mirian Amaro López

  
 Luis Fernando Rosas Yáñez  
 Coordinador General de Mejora Regulatoria